

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Segunda Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Edgardo Bonomelli Jueza, Secretaría del Dr. Christian M. Bitetti, hacen saber que en los autos caratulados: GONZALEZ CARLOS ALBERTO c/RAMBOSIO MARIO ENRIQUE y Otros s/Daños y perjuicios, CUIJ 21-11679278-5, se notifica al codemandado Rambosio Mario Enrique, que en los presentes autos se dicto sentencia. Se transcribe a continuación la misma que establece: “Resolución N° 281. Rosario, 20 de abril de 2020. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:.... RESUELVE 1) Rechazar la demanda en su totalidad. II) Imponer las costas al actor. III) Los honorarios se regularán oportunamente. IV) Insértese, agréguese copia y hágase saber. Autos: “GONZALEZ, Carlos Alberto c/RAMBOSIO Mario Enrique y Otros s/Daños y Perjuicios”, Expte. Nro. 4170/2013, CUIJ N° 21-11679278-5 y sus acumulados “GONZALEZ, Carlos Alberto c/RAMBOSIO Mario Enrique y Otros s/Embargo Preventivo”, CUIJ 21-11677636-4, Expte. Nro. 2528/2013 y “GONZALEZ, Carlos Alberto c/RAMBOSIO Mario Enrique y Otros s/Declaratoria de Pobreza” Expte. N° 1557/13. Fdo. Dr. Bonomelli, Dr. Cingolani, Dr. Entroncasi (jueces). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 30 de Agosto de 2023. Christian Marcelo Bitetti, Secretario.

\$ 50 509421 Oct. 27 Oct. 31

Por disposición del tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual 1ra. de Rosario y en autos: MORETTI, NICOLAS MARTIN y Otros c/PERALTA, WALTER DAMIAN y Otros s/Daños y perjuicios, 21-11889037-7, a cargo de la Dra. Susana T. Igarzabal (Juez), Secretaría a cargo de la Dra. Eliana C. Gutiérrez White, se hace saber al Sr. Walter Daniel Peralta (DNI 24.239.297) que en las presentes actuaciones se ha formulado desistimiento del proceso en relación al mismo. Se transcribe decreto de fecha 11 de Octubre de 2023, conforme lo ordenado: ... “Rosario, 11 de Octubre de 2023... Del desistimiento del proceso formulado por la actora en relación al codemandado Walter Daniel Peralta: hágase saber. Atento el desistimiento formulado por el Dr. Carlos Martín Ronchi, déjese sin efecto el decreto de fecha 4 de septiembre de 2023 (fs. 13 1). Notifíquese el presente a Walter Daniel Peralta (DNI 24.239.297) mediante edictos, los cuales se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber a Walter Daniel Peralta que en las presentes actuaciones se ha formulado desistimiento del proceso en relación al mismo y que deberá transcribirse en el edicto el presente proveído. Notifíquese por cédula a la contraria. Fdo: Dra. Eliana C. Gutiérrez White (Secretaria) - Dra. Susana T. Igarzabal, (Juez). Rosario, 20 de Octubre de 2023.

\$ 50 509468 Oct. 27 Oct. 31

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia de la 3ra. Nominación de Rosario dentro de los autos caratulados: MAROTTOLI, CARLOS ALBERTO c/LAGRU, CEFERINA BEATRIZ s/Divorcio, CUIJ: 21-11412010-0, se ha ordenado citar y hacer saber a la Sra. Ceferina Beatriz Lagrú que se ha interpuesto petición de divorcio en su contra y formulada propuesta reguladora respecto de la cual se le corre traslado por el término de diez días; asimismo que se ha estimado la fecha de la separación de hecho en 26/08/1999. Se ha dispuesto la notificación por edictos, de conformidad a

lo dispuesto por el Art. 73 del CPCC. Rosario, 9 de octubre de 2023. Fdo Dra. Analía Perrulli, Secretaria.

\$ 50 509465 Oct. 27 Oct. 31

Por disposición de la Sra. Jueza de Trib. Coleg. Resp. Extracontractual - 2da. Nom. de Rosario, se ha ordenado emplazar al demandado PIRIZ CRISTIAN EZEQUIEL, DNI 30.254.742 por edictos (por 3 días) para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. Los tribunales se encuentran sitos en Balcarce 1651, segundo piso, de Rosario. Autos caratulados: RIMOLDI, LAURA ANGELA c/PIRIZ, CRISTIAN EZEQUIEL s/Daños y perjuicios, 21-11890308-8, y la actora goza de beneficio de gratuidad (art. 333 CPCC). Fdo.: Jueza - Dra. Jorgelina Entrocasi, Secretaria autorizante. Rosario, 20 de Octubre de 2023. Christian Marcelo Bitetti, Secretario.

\$ 50 509361 Oct. 27 Oct. 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Quaglia, se informa que en los autos: SPIALTER GUILLERMO y Otros c/JULIO A. ENZ S.A. y Otros s/Escrituración, Expte. 24/2017, CUIJ 21-02882154-6, se ha dictado la siguiente Resolución "N° 1650 - Rosario, 5 de setiembre de 2019. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1.- Rechazar las excepciones de prescripción, falta de legitimación activa y falta de acción interpuestas por la demandada; 2.- Hacer lugar a la demanda instaurada, y en consecuencia, condenar a la demandada para que otorgue en el término de treinta días la escritura traslativa del lote terreno designado con el N° 15 de la manzana D en el plano archivado en el Registro General Bajo el N° 57922/69 ubicado en Rosario, Provincia de Santa Fe, en calle French entre Nicaragua y Brasil inscripto en el Registro General de Rosario al Tomo 337 Folio 107 Número 15751 si fuere registralmente posible, bajo apercibimientos de efectuarla el Tribunal en su nombre; 3.- Imponer las costas a la actora en los términos planteados en los considerandos; 4.- Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se acompañe Avalúo Fiscal actualizado. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Marcelo Quaglia Juez Valeria Beltrame Prosecretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 20 de octubre de 2023. Dra. Arreche, Secretaria Subr.

\$ 50 509388 Oct. 27 Oct. 31

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito de la 5ta. Nominación de Rosario, Dr. Maximiliano Cossari, en los autos: BINIAN III CONSORCIO EDIFICIO y Otros c/ARMESTO, RAFAEL RICARDO s/Apremio - Expte. CUIJ 21-12638544-4, se ha ordenado emplazar por edictos en la forma ordinaria a los herederos del Sr. Rafael Ricardo Armesto, DNI 6.053.185, nacido el 05/02/1944, los que se publicarán tres veces por el término de cinco días, conforme lo dispuesto por Arts. 73 y 597

del CPCC. Fdo. Dra. Gabriela Patricia Almará, Secretaria.

\$ 50 509418 Oct. 27 Oct. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Luciano Carbajo, Secretaria en suplencia del autorizante, en autos: PEREYRA MAURO LEONARDO c/... s/OTRAS DILIGENCIAS — CUIJ 21-02973571-6, se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 07 de septiembre de 2023. Al escrito cargo nº 7602/23, se provee: Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado y con patrocinio letrado. Por iniciada la presente sumaria información la que tramitará por el proceso sumarísimo, atento lo dispuesto por el art. 70 del CCCN, con intervención del Ministerio Público. Publíquense edictos en el diario BOLETIN OFICIAL una vez por mes en el lapso de dos meses a fin de que se formulen observaciones, pudiendo efectuarse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Requierase del Registro General Rosario y del Registro Público de Comercio informe sobre la existencia de medidas precautorias existentes a nombre del interesado Mauro Leonardo Pereyra. Oficiése a la U.R. II a fin de que remita copia del prontuario del solicitante y al Registro Nacional de Reincidencia. Oficiése, por intermedio de la Actuaría con firma digital, a la OGJ, MPA y a los Juzgados de Menores a fin de que informen sobre los antecedentes de Mauro Leonardo Pereyra, haciéndole saber a los mismos que se ha iniciado una sumaria información respecto de los mismos mediante la cual se solicitó cambio de prenombre. Por ofrecida prueba. Téngase presente. Oficiése al Consultorio Médico Forense, como solicita. Para recepcionar la testimonial de las personas ofrecida - Bárbara Melina Albarracín, Florencia Irina Arias, Carla Fernanda Alegre Troiano, Sonia Nidia Ugarte y Yamir Uriel Muiño, designase audiencia para el día 24 de octubre del 2023 a las 9:00, 9:30, 10:00, 10:30 y 11:00hs., respectivamente, bajo apercibimientos de ley. Debiendo notificarse a los interesados. Fecha: Vista al Sr. Representante del Registro Civil y al Sr. Fiscal. Previo a todo, hágase saber que deberán certificarse las copias simples obrantes en autos” Fdo: Dr. Luciano Carbajo (Juez en suplencia) - Dra. Ma. Sol Sedita (Secretaria). Asimismo, se hace saber que el presente deberá publicarse km 1, se hace saber que el presente deberá publicarse una vez por mes, en el lapso de dos meses conforme lo dispuesto por el art. 70 CCC. Rosario, 3 de Octubre de 2023. Dra. María Sol Sedita, Secretaria.

S/C 509342 Oct. 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Circuito de la 2da. Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (SRT) c/CAI HUAMEI s/Apremio - 3”, Expte. CUIJ 21-13928322-5, se ha ordenado notificar a la parte demandada lo siguiente: “Rosario, 09 de agosto de 2023. Por parte, domiciliada y por iniciada demanda de apremio autónomo (Arts. 46, ap.3 Ley 24557, 5071 4521 473 sig y cc del C.P.C.C). Cítese y emplácese a la parte demandada bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de diez días. Notifíquese por cédula que firmará el profesional (art. 25 C.P.C.C.) Dese al presente el trámite de apremio autónomo (ver. Peyrano, Jorge Walter - Director - “Explicaciones del Código Procesal Civil y comercial de la Provincia de Santa Fe”; Rubinzal-Culzoni Editores; 1ra. ed. revisada - 2016; Tomo II; pág. 663/665) y arts. 507, 4521 473 sig y cc del C.P.C.C. Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Designase al/la peticionante como

DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 13" de; Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - <http://www.justiciasantafe.gov.ar> . Oficiese al Banco Central de la República Argentina a los fines que mediante Comunicación "D", requiera a todas las entidades financieras bajo su control para que en el término de diez (10) días de recibida informen a este Juzgado de 1ra. Inst. de Ejecución Civil de Circuito de la 2da. Nom. de Rosario, Santa Fe, sito en Balcarce 1651, 2° piso, C.P. 2000, e-mail: circuitoeje2ros@justiciasantafe.gov.ar, sobre todo tipo de colocación, cuenta, caja de seguridad u operación que posea el/la demandado/a en las entidades bancarias de conformidad a la excepción prevista en el Art. 39, inc. "a" Ley de Entidades Financieras Nro. 21.526 y modif.. Hágase saber a las entidades bancarias que sólo deberán responder el presente oficio en caso de resultados positivos del informe. No deberá remitirse oficio alguno al Juzgado en caso que no registraran las cuentas o colocaciones mencionadas. El oficio dirigido al Banco Central de la República Argentina - Gerencia Administrativa Judicial será firmado directamente por el profesional peticionante y deberá cumplimentarse con lo requisitos exigidos por el B.C.R.A., en el siguiente enlace: https://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Oficios_judiciales.asp. Oficiese a la Administración Provincial de Impuestos a los fines que informe si la parte demandada es titular de bienes inmuebles o automotores como se solicita. El oficio será suscripto por el profesional peticionante (art. 25 C.P.C.C.)". Fdo. Dr. Luciano A. Ballarini (Juez) - Dra. María Elvira Longhi (Secretaria). Rosario, 20 de octubre de 2022. Publicación sin cargo.

S/C 509487 Oct. 27 Oct. 31

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, se hace saber que en autos: SAFYTA S.R.L. s/Concurso Preventivo, Expte. CUIJ 21-02973297-0, por Auto N° 1238 de fecha 26/09/2023 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de SAFYTA S.R.L., CUIT N° 30-71475069-7, inscripta en el Registro de Sociedades al T° 165 F° 33539 N° 2148 con fecha 22 de diciembre de 2014 y sus modificaciones T° 166 F° 29487 N° 1916 de fecha 29 de octubre de 2015 y T° 167 F° 10732 N° 683 de fecha 6 de mayo de 2016, con domicilio social y comercial en la calle Dorrego 1136 de Rosario y legal en la Mitre 960 PA Of. 7 de Rosario. Y por Auto Nro. 1322 de fecha 12/10/23 se ha fijado hasta el día 1 de diciembre de 2023 como fecha tope hasta la cual los acreedores presenten los pedidos de verificación al síndico (Art. 14 Inc. 3 LCQ), debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del Art. 32 de la L.C.Q., el día 20 de febrero de 2024 para que la Sindicatura presente el Informe Individual ante este tribunal (Art. 35 LCQ) y el día 4 de abril de 2024 para la presentación del Informe General (Art. 39 LCQ). En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. Se ha fijado el día 2 de agosto de 2024 como fecha tope para hacer pública la propuesta presentando la misma en el expediente, conforme lo dispuesto por el Art. 43 LCQ. Se ha fijado el día 16 de agosto de 2024 a las 10 hs. para que tenga lugar en las oficinas del Juzgado la Audiencia Informativa prevista por el Art. 45 de la L.C.Q.. Se ha fijado el día 23 de agosto de 2024 como fecha hasta la cual gozará el deudor del período de exclusividad. Publíquense edictos de la resolución de concurso preventivo en el BOLETÍN OFICIAL y diario "El Forense". Ambas resoluciones fueron firmadas por la Dra. Susana Gueiler (Jueza) - Dra. Patricia Beade (Secretaria). Asimismo se hace saber que fue designado Síndico el CPN Diego Martín Donvito, quién aceptó el cargo, constituyendo domicilio legal en calle Córdoba 1453 Piso 1 Oficina "E" de Rosario, denunciando el siguiente correo electrónico: gtorresi@torresihadad.com.ar, y designando abogada patrocinante a la Dra. Gloria Torresi. Secretaría, 23 de octubre de 2023. Dra. Patricia A. Beade, Secretaria

Subrogante.

\$ 200 509330 Oct. 27 Nov. 2

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb, Secretaría a cargo de Lucas Menossi, se hace saber que en autos "ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA SA c/ MIGUEL FRANCISCO s/ Ejecución de Prenda 21-01523497-8, se ha dispuesto N° 3146. Rosario 14 de diciembre de 2012 AUTOS Y VISTOS. Por presentado domiciliado y en el carácter invocado a merito del poder general en copia acompañada que deberá certificar por interpuesta ejecución de prenda con registro Cítese de remate a la parte demandada, con la prevención expresa de que si dentro del termino improrrogable de tres días no opone excepción legitima alguna se mandará llevar adelante la ejecución sin más trámite y se ordenará la venta de la prenda (art. 29 del Dec. Ley 15.348/46, ratificado por la Ley 12.962). Líbrese Mandamiento de ejecución, embargo y secuestro sobre el bien prendado por la suma de \$ 39.200.con más la de \$11.760. Para responder a intereses y costas provisoriamente estimadas. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Téngase presente el martillero propuesto. Líbrense los despachos correspondientes, insértese y hágase saber. Autos: "ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. c/ MIGUEL FRANCISCO s/ Ejecución De Prenda" Expte. N° 1099/12. Fdo.: Dr. Carlos Eduardo Cadierno) (Juez en suplencia), Dra. Jéssica María Cinalli (Secretaria)"; "N° 421. Rosario, 19 de marzo de 2023. VISTOS: [...] CONSIDERANDO: [...] RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución contra la demandada, hasta tanto la parte actora se haga íntegro cobro de la suma de \$39.200.- en concepto de capital adeudado, con más los intereses indicados en los considerandos precedentes. 2) Disponer la venta en pública subasta del bien prendado por el martillero que designe la actora. 3) Imponer las costas a la demandada (art. 251 CPCC). 4) Diferir la regulación de honorarios al momento de quedar firme la planilla correspondiente. Insértese y hágase saber. Expte. N° 1099/12. Fdo.: Dr. Néstor Osvaldo García (Juez en suplencia), Dra. Jéssica María Cinalli (Secretaria)".20 de octubre de 2023.Lucas Menossi, secretario.

\$ 100 509486 Oct. 27 Oct. 31

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rosario, DR. RICARDO ALBERTO RUIZ, notifica al Sr. COCO, IGNACIO SALVADOR; DNI N° 39.617.595, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ COCO, IGNACIO SALVADOR s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02963673-4): ROSARIO, 19/12/2022. Por iniciada acción EJECUTIVA. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase embargo en proporción de ley por la suma de \$235.668,87.-, más la suma de \$70.700,66.- para intereses y costas provisoras, debiendo depositarse las sumas embargadas en una cuenta judicial a abrirse en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados, a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado, librándose el pertinente despacho a la empleadora. Para el caso de notificación por cédula hágase saber al oficial notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 CPCC, y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar al requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o -en caso de no encontrar a nadie- a los vecinos, si el destinatario efectivamente vive en ese lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y de las respuestas obtenidas. Fecho y de corresponder deberá oficiarse al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaría Electoral a fin de que informe el último domicilio del

demandado. DR. Arturo Audano Secretario Dr. Marcelo Quaglia Juez en suplencia.

\$ 50 509427 Oct. 27 Oct. 31

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, DRA. MARIA SILVIA BEDUINO, notifica al Sr. DIEP ASEP, FERNANDO GASTON, DNI N° 30.381.916, lo declarado en autos: CFN S.A. c/DIEP ASEP, FERNANDO GASTON s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02932082-6): ROSARIO, 30/08/2023. Téngase presente la planilla practicada y póngase de manifiesto la misma en la oficina por el término de ley. Notifíquese por cédula haciéndose saber el monto al que asciende la misma. Firmado: Dra. M. Amalia Lantermo (Secretaria) Por lo tanto queda debidamente notificado de la planilla practicada que asciende a la suma de pesos CIENTO DIECINUEMIL CIENTO TRES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 119,103.73).

\$ 50 509426 Oct. 27 Oct. 31

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, DRA. SUSANA SILVINA GUEILER, notifica al Sr. HAUSCARRIAGA, RUBEN DARIO, DNI N° 29.706.385, lo declarado en autos: "CFN S.A. c/ HAUSCARRIAGA, RUBEN DARIO s/ Ejecutivo" (CUIJ N° 21-02942952-6): "N° 1091. ROSARIO, 30/08/2023. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1.- Regular los honorarios de la Dra. Rosanna Noemí Knafel en la suma de \$ 37.615,97.- la que será actualizada conforme el valor jus hasta tanto la presente quede firme, luego de lo cual se aplicará la tasa de interés- (equivalente a 7,40 Jus) - (Art. 7 inc. 2 b) Ley 6767). Los honorarios regulados serán abonados por quien corresponda y devengarán desde la mora un interés que se fija en la tasa activa promedio mensual capitalizada que publica el Nuevo Banco de Santa Fe (Fallo: Pereyra Mario Simón c/Municipalidad de Rafaela Recurso Contencioso Administrativo de Plena Jurisdicción s/Incidente de Apremio por Honorarios. 78/72/2078 Corte Suprema de Justicia). Insértese y hágase saber." Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Patricia Beade (Secretaria).4 de Septiembre de 2023. Dra. Melisa Lobay, prosecretaria.

\$ 50 509425 Oct. 27 Oct. 31

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario (juzgado vacante), Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Sol Sedita, notifica a la Sra. QUIROZ, SILVIA LORENA, DNI N° 26.121.172, lo declarado en autos: "CFN SA c/ GROSO, BRIAN LEONARDO S/ Juicio Ejecutivo" (CUIJ N° 21-02965598-4): "ROSARIO, 23/05/2023.- No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho - a pesar de encontrarse debidamente notificada-, y vencido el término para hacerlo, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Hágase saber al oficial notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 CPCC, y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar el requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o -en caso de no encontrar a nadie- a los vecinos, si el destinatario efectivamente vive o desarrolla sus actividades en ese lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y las respuestas obtenidas." FIRMADO: DR. MARCELO QUAGLIA (JUEZ EN SUPLENCIA), DRA. MA. SOL SEDITA (SECRETARIA).

OTRO: "ROSARIO, 31/08/2023.- Al escrito cargo n° 7203/23 se provee: Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos, notifíquese el decreto del 23/05/2023 -fs. 20- por edictos que se publicarán dos días en el BOLETÍN OFICIAL (art. 77 CPCCSF). Acompañe edictos a la firma con transcripción del presente decreto." FIRMADO: DRA. MA. SOL SEDITA (SECRETARIA).6 de septiembre de 2023.

\$ 50 509424 Oct. 27 Oct. 31

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5º Nominación de Rosario, DR. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. VERGARA, ABEL NAZARENO, DNI N° 29.922.274, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ VERGARA, ABEL NAZARENO s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02943473-2):ROSARIO, FECHA 22/08/2023. N2 685 Y VISTOS: Lo solicitado precedentemente, los trabajos realizados y demás constancias de autos; RESUELVO: 1- Regular los honorarios de la Dra. Roxana Knafel, en la suma de \$26.868,55.- (equivalente a 1 jus) - (Art. 7 inc. 2 b) Ley 6767). II- Establecer que el ajuste por unidad jus (cfr. art. 32 ley 6767), será aplicable mientras el presente no se halle firme, oportunidad en la cual el monto actualizado se convertirá en deuda dineraria, y devengará desde la mora, un interés equivalente a la tasa activa -capitalizada- que aplica el Nuevo Banco de Santa Fe S.A para descuento de documentos a 30 días (CSJSF "Pereyra Marjio S. c/ Municipalidad de Rafaela s. Inc. De Apremio por Honorarios" nro. 13511, A y S. T.287 fs. 452/455). Insértese y hágase saber. Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria) Dra. Lucrecia Mantello (Jueza).

\$ 50 509422 Oct. 27 Oct. 31

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12a Nominación de Rosario, DR. FABIAN BELLIZIA, notifica al Sr. MAIER, MARIO IVAN, DNI N° 34.524.540, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ MAIER, MARIO JUAN s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02949119-1): ROSARIO, 04 de Noviembre de 2021. Por presentado, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y domicilio legal constituido. Désele al compareciente la participación legal que por derecho le corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase a los presentes el trámite del juicio EJECUTIVO (artículo 442 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. II) Trabrar embargo sobre los haberes que percibe el demandado MAIER MARIO JUAN como empleado de la firma HIPER REPUESTO SRL, tomando como base el importe de las remuneraciones que excedieren el Salario Mínimo Vital, en la proporción de ley que corresponda de conformidad a lo normado por el Decreto 484/87 hasta cubrir la suma reclamada de \$64509,57.-, con más el 30% estimado provisoriamente para intereses y costas, deberán ser depositados a la orden del Juzgado y para estos autos en el Banco Municipal de Rosario -sucursal Colegio » Abogados- librándose los despachos pertinentes. Insértese y hágase saber. DRA. AGUSTINA FILIPPINI (Secretario), DR. FABIAN E. DANIEL BELLIZIA (Juez). Elizabet Felipeti, secretaria subrogante.

\$ 50 509419 Oct. 27 Oct. 31

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano D. Carbajo, notifica al Sr. Ojeda Reinaldo Nicolás, DNI Nº 28.968.549, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/OJEDA REINALDO NICOLAS s/Ejecutivo; (Expte. Nº 355/2021 CUIJ Nº 21-02943561-5); Nº 970, Rosario 25/08/2023, Resuelvo: 1. Tener por acreditada la existencia de tres pagaré en ocasión de un vínculo causal de consumo, y en base a ello, hacer lugar parcialmente a la demanda, ordenando llevar, adelante la ejecución contra la parte demandada, hasta que el actor se haga íntegro cobro de la suma de \$ 22.263,17, por el pagaré Nº 11534643 y la suma de \$ 2.888,76, por el pagaré Nº 1977408, con más los intereses determinados en los considerandos de la presente, aplicables desde la mora de cada uno de ellos, de fecha 05/07/2020, y hasta el efectivo pago, lo que se detallará por planilla que practicará la actora; 2. Imponer las costas a la demandada, vencida (art. 251 CPCC). 3. Los honorarios se regularán en su oportunidad. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Luciano D. Carbajo (Juez), Dr. Sergio A. González (Sec.).

\$ 50 509434 Oct. 27 Oct. 31

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Nº 3ª Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Geisser, Romina Paola DNI Nº 3 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/GEISSER, ROMINA PAOLA s/Ejecutivo; CUIJ Nº 21-02913658-8, Rosario, Agréguese la constancia de publicación de edictos acompañada. Estando debidamente notificada y no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dr. Federico Lema (Sec. subrogante).

\$ 50 509433 Oct. 27 Oct. 31

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano D. Carbajo, notifica al Sr. Rodríguez, Cristian Alberto, DNI Nº 22.296.550, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/RODRIGUEZ, CRISTIAN ALBERTO s/Ejecutivo; (Expte. Nº 666/2021 CUIJ Nº 21-02948391-1); Nº 964, Rosario 25/08/2023, Resuelvo: 1. Tener por acreditada la existencia de un pagaré en ocasión de un vínculo causal de consumo, y en base a ello, hacer lugar parcialmente a la demanda, ordenando llevar adelante la ejecución contra la parte demandada, hasta que el actor se haga íntegro cobro de la suma de \$ 47.723,27, con más los intereses determinados en los considerandos de la presente, aplicables desde la mora 05/02/2021, y hasta el efectivo pago, lo que se detallará por planilla que practicara la actora; 2. Imponer las costas a la demandada vencida (art. 251 CPCC). 3. Los honorarios se regularán en su oportunidad. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Luciano D. Carbajo (Juez), Dr. Sergio A. González (Sec.).

\$ 50 509432 Oct. 27 Oct. 31

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano D. Carbajo, notifica al Sr. Sánchez, Marcial Daniel DNI Nº 34.209.168, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE SA c/SANCHEZ, MARCIAL DANIEL; CUIJ Nº

21-22898539-9; N° 1765. Rosario, 13/12/2022. Autos y vistos:... Resuelvo: Por presentado con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder general que en copias certificadas acompaña. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho bajo los apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo sobre los bienes libres de propiedad del demandado Sr. Marcial Daniel Sánchez, hasta cubrir la suma de \$ 77.573,86, en concepto de capital, con más el 50% estimado en concepto de intereses y costas. Líbrese los despachos con las constancias que se peticionan. Resérvese en secretaria la documental acompañada. Notifiquen los empleados autorizados. Insértese hágase saber. Firmado: Dr. Luciano D. Carbajo (Juez), Dr. Sergio A. González (Sec). Otro: Rosario, 09/06/2023. Informando verbalmente el Actuario que se encuentra vencido el termino sin que el/los demandado/s hayan comparecido a estar a derecho, se los declara rebeldes siguiendo el juicio sin dársele representación. Notifíquese. Firmado: Dr. Luciano D. Carbajo (Juez), Dr. Sergio A. González, (Sec.).

\$ 50 509431 Oct. 27 Oct. 31

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo N. Quiroga, notifica al Sr. Ortiz Funes, Maria Esther DNI N° 10.189.579, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ORTIZ FUNES, MARIA ESTHER s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02944520-3) N° 934. Rosario, 08/09/2023. Fallo: 1. Ordenando seguir adelante la ejecución contra María Esther Ortiz Punes, hasta tanto la parte actora se haga integro cobro de la suma reclamada de \$ 55.501,04 con más los intereses fijados en los considerandos e IVA sobre intereses. Costas a la parte demandada. 2. Regulando los honorarios de la Dra. Rosanna Noemí Knafel -quien deberá acompañar constancia de inscripción en A.F.I.P., en la suma de \$ 101.000 (3,75 jus) (cfm. art. 7, inc. 2, ap. b), Ley 6.767 y modit.), estableciendo que el ajuste por unidad JUS (cfm. Art. 32, Ley 6.767) será aplicable mientras la presente no se halle firme, oportunidad en la cual el monto actualizado se convertirá en una deuda dinerada y devengará un interés equivalente a la tasa activa capitalizada del N.B.S.F. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Marcelo Quiroga (Juez), Dra. Lorena A. González (Sec).

\$ 50 509429 Oct. 27 Oct. 31

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, Dr. Maria Silvia Beduino, notifica al Sr. Zamorano, Fabián Alberto, DNI N° 18.527.463, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONONE S.A. c/ZAMORANO, FABIAN ALBERTO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02944766-4): N° 637 Rosario, 30/06/2023. Fallo: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución contra Fabián Alberto Zamorano, hasta tanto Electrónica Megatone SA cobre la suma de \$ 53.878,76, más los interese pactados, desde el vencimiento de la obligación y hasta su pago efectivo. 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.). Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dra. María Silvia Beduino (Juez), Dra. Ma. Amalia Lantermo (Sec.). Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.

\$ 50 509428 Oct. 27 Oct. 31

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 3ª Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. García, Maria Cristina D.N.I. N° 6.378.420, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/GARCIA, MARIA CRISTINA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02916565-0. Rosario, 24/05/2023; Agréguese. Estando debidamente notificada y no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Federico Lema (Sec. subrogante).

\$ 50 509435 Oct. 27 Oct. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Espindola Martina Petronila (DNI N° 12.110.626), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ESPINDOLA, MARTINA PETRONILA s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02973219-9, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Dra. Secretaria.

\$ 45 Oct. 27

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Irma Beatriz Martín (D.N.I. 6.378.592) y el causante Carlos Alberto Macaya (D.N.I. N° 6.058.204), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados MARTIN, IRMA BEATRIZ Y OTROS s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02975192-4). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Oct. 27

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito Civil y Comercial de la Decimoctava Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Iezzi Aurelio Cesar (DNI N° 6.110.642), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos: IEZZI AURELIO CESAR s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02974461-8. Firmado: Dra. Virginia Arfeli, prosecretaria.

\$ 45 Oct. 27

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nom. de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Enrique Alberto Bilbao, DNI N° 06.036.226, por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días hábiles. Autos caratulados: BILBAO, ENRIQUE ALBERTO s/Declaratoria de herederos, CUIJ N° 21-02968557-3).

\$ 45 Oct. 27

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Cicetti, Elsa María (DNI 3.177.372), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CICETTI, ELSA MARIA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02973907-9). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Oct. 27

Por disposición del/la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Biscay Héctor Daniel (D.N.I. N° 11.526.338) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BISCAY HECTOR DANIEL s/Declaratoria de herederos C Y C 18;(CUIJ N° 21-02974364-6). Fdo. Dra. Patricia Beade (Secretaria).

\$ 45 Oct. 27

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Mario Roberto Pastor, D.N.I. N° 13.168.729, y Luigina Giordano DNI N° 93.389.488 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PASTOR; MARIO ROBERTO otros s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02961583-4). Fdo. Dra. Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario, 23 de 10 de 2023.

\$ 45 Oct. 27

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Oscar Alberto Corcuera (DNI N° 3.691.846) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CORCUERA, OSCAR ALBERTO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02974989-9). Fdo. Mauro Raúl Bonato (Juez en Suplencia).

\$ 45 Oct. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 6 de Rosario

y en autos "LUJAN, MARIA ELENA Y OTROS S/ SUCESORIO" Expte. CUIJ 21-02957012-1 se hace saber que se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante doña MARIA ELENA LUJAN (DNI 6.384.839) y por el causante don SANTIAGO DESIDERIO PASTRANA (DNI 6.030.051) a que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Publíquense edictos por un día. PUBLIQUESE SIN CARGO ALGUNO (PATROCINIO EJERCIDO POR DEFENSORIA CIVIL NRO. 3 DE ROSARIO). Rosario, 26 de octubre de 2023. DR. FERNANDO A. BITETTI, Prosecretario

\$ 45 Oct. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11va Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUTMAN, MARTA SUSANA (DNI 8.988.689) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: LUTMAN, MARTA SUSANA S/ SUCESORIO 21-02973238-5 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA

\$ 45 Oct. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO ADRIAN ALBERTENGO (D.N.I. 22.087.980) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ALBERTENGO, ALBERTO ADRIAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 11" (CUIJ 21-02974778-) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA

\$ 45 Oct. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO OMAR RODRIGUEZ, titular del DNI N.º 18.112.564 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RODRIGUEZ, HUGO OMAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - C Y C 17", CUIJ 21-02971372-0

\$ 45 Oct. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA CRISTINA NAVONE (D.N.I. 6.288.775), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NAVONE, MARIA CRISTINA S/ SUCESORIO" (CUIJ N°: 21-02975121-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, a cargo del Sr. Juez DR. MARCELO C. M. QUAGLIA, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Rosalia Eberle (DNI 6.118.511) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: “ EBERLE, ROSALIA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS”, CUIJ: 21-02975153-3. Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Oct. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante REINALDO ARGENTINO FACHINI (D.N.I. Nº 6.329.049), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: “FACHINI, REINALDO ARGENTINOS/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” (CUIJ 21-02947769-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Oct. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ROSA RECIO, (D.N.I. Nro. 14.684.934) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: “RECIO, MARIA ROSA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” (CUIJ Nº 21-02973948-7). Fdo.Prosecretaría.

\$ 45 Oct. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: FAVA, ELVA MARÍA ANGELA (D.N.I. 0.584.498) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: “FAVA, ELVA MARÍA ANGELA S/ SUCESORIO” (CUIJ Nº 21-02965349-3). Fdo. Fernanda I. Virgolini. Prosecretaría

\$ 45 Oct. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BRUNORI, IRMA ELENA ENRIQUETA, L.C. N° 5.257.170, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BRUNORI, IRMA ELENA ENRIQUETA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21- 02972434-9). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Oct. 27

Por disposición de la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ACOSTA ELINA BEATRIZ (D.N.I.: 13.502.969), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ACOSTA ELINA BEATRIZ S/ SUCESORIO C.U.I.J. N°: 21-02973668-2.- Fdo. Dra. Mónica Klebcar (Juez) - Dra. Marisol Chocrón (Secretaria) 26/09/2023.-

\$ 45 Oct. 27

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17ma Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GALANTE LILIA MARIA DEL PILAR (DNI 4.096.708) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: "GALANTE LILIA MARIA DEL PILAR S/ SUCESORIO - C Y C 17" CUIJ 21-02971003-9 Dra. DRA. MARÍA SILVIA BEDUINO, Jueza Rosario, 29 de agosto de 2023

\$ 45 Oct. 27

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes AURORA COSIMO (DNI N° 3.339.845) y EMILIO RAÚL MORI (DNI N° 5.999.564) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos.- Autos caratulados: "COSIMO AURORA Y OTRO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ N° 21-02974229-1, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 27

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CHIRINO VICTOR EDUARDO (D.N.I. 10624606) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CHIRINO, VICTOR EDUARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 7" (CUIJ N° 21-02975156-8).

\$ 45 Oct. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante doña ROSA VIGLIONE,(D.N.I. 2.075.872), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días, Autos caratulados VIGLIONE ROSA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS – CUIJ 21-02973093-5, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANABELLA LETICIA ZILLI, D.N.I. 23.797.923, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: “ZILLI, ANABELLA LETICIA S/ SUCESORIO” (CUIJ N°21-02968505-0).

\$ 45 Oct. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTA MARÍA ANGELA RIOM (D.N.I. 3.756.824) y AVELINO CÉSAR GARCIA (DNI 6.014.285), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: “RIOM, MARTA MARIA ANGELA Y OTROS S/ SUCESORIO - CYC 11” (CUIJ 21-02974886-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA

\$ 45 Oct. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL JAIMEZ (D.N.I. 25.811.432), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: “JAIMEZ, MIGUEL ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” (CUIJ 21-02974704-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA

\$ 45 Oct. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO RUBEN CARMINATTI - DNI 11.271.317 - por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CARMINATTI, HUGO RUBEN S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02973922-3. Fdo. Dra. Vanina C. Grande - Secretaria.

\$ 45 Oct. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8 ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ISPIDE ROSA SUSANA LAURA, D.N.I. 13,240,599, por un día y para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados "ISPIDE, SUSANA ROSA LAURA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" C.U.I.J. 21-02973406-9.

\$ 45 Oct. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Delia Moya (D.N.I. F5.849.864), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MOYA, Delia S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02969561-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TOMAS TERESA DNI N°: 6.172.492, por un día para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense Edictos en los Estrados del Tribunal. Autos caratulados "TOMAS TERESA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS. CUIJ: 21-02972820-5" Fdo. Dra. María Belén Moran (Secretaria). Rosario, 18 de octubre de 2023.-

\$ 45 Oct. 27

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Dentro de los autos caratulados: FRATESSI SILVIA ANA s/Concurso preventivo hoy quiebra; CUIJ N° 21-26398193-3, tramitados ante Juzgado de Distrito N° 16 Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Juzgado a cargo de la Dra. Laura Barco, se ordenó en fecha 9 de octubre 2023 Proveyendo escrito cargo N° 16341/2023: Agréguese las constancias acompañadas con cargo de incorporar los originales en autos cuando sea requerido por el Tribunal. Por notificados y consentido del nuevo Juez que va a entender. Téngase presente lo manifestado. Previo a todo trámite, córrase vista a Caja Forense. Asimismo, atento al tiempo en que se ha dictado la conclusión de la presente quiebra, publíquense edictos de ley por un día en el diario de publicaciones legales y un diario de amplia circulación. Fdo.: Dr. Darío Loto (secretario subrogante); Dra. Laura Barco (Jueza). Firmat, a los 11 días de Octubre de 2023.

\$ 90 509461 Oct. 27

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación del Distrito N° 6 de la ciudad de Cañada de Gómez, Dra. María Laura Aguaya (Juez), Secretaria del autorizante; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Pablo Alberto Mengoni, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de autos caratulados PIANCATELLI LUCAS DANIEL c/MENGONI FABIAN MARCELO Y OTROS s/Cobro de pesos-rubros laborales; Expte. CUIJ N° 21-26031244-5. Cañada de Gómez, octubre de 2023. Dr. Mariano Jesús Navarro (secretario).

\$ 33 509445 Oct. 27

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1 ra Instancia Civil y Comercial de la 2da Nom. de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dra. Stelia Maris Bertune, Secretaria del Autorizante, se hace saber que dentro de los autos caratulados: "SAN MARTINO GUSTAVO GABRIEL C/BIGLIONE MIGUEL ANGEL s/ Ejecutivo" cuij 21-25385955-2, se ha resuelto lo siguiente: "Tomo: 99 Folio: 80 Resolución: 65. San Lorenzo, 13/02/2023. Déjese sin efecto la medida que fuera trabada en fecha 26/5/22 por auto N° 726 y en su lugar, trábese embargo en proporción de ley sobre los haberes jubilatorios que percibe el demandado, BIGLIONE MIGUEL ANGEL, en la parte que exceda del haber jubilatorio mínimo, hasta cubrir la suma total de \$ 385.269,27 Los montos retenidos deberán depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe SA, sucursal San Lorenzo en una cuenta para estos autos y a la orden del Juzgado. A tal efecto, ofíciase. Trabado el embargo deberá notificarse por cédula al domicilio real del embargado la medida cautelar ordenada, siendo carga y responsabilidad del embargante tal diligencia (art. 282 del CPCC). Fdo. Dra. Melisa Peretti (secretaria) Dra. Stella Maris Bertune (Juez). Conforme a lo normado por el art. 77 CPCC, se publican edictos en el Hall de Tribunales Y BOLETÍN OFICIAL. San Lorenzo de Septiembre de 2023.

\$ 33 509360 Oct. 27 Oct. 31

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 12 de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados : "MARTIN JORGELINA PAOLA c/ ROLON JORGE s/ Supresion Responsabilidad Parental" CUIJ: 2123849640-O, ha ordenado publicar por edictos la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "San Lorenzo, 28106/2022 Tomo: 79 Folio: 98 N°: 1523 Y VIS TOS: ". . ." DE LOS QUE RESULTA: ". . ." Y CONSIDERANDO: ". . ." RESUEL VO: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia privar al Sr. JORGE ORLANDO ROLON, DNI n° 27.663.751, de la responsabilidad parental sobre su hija llamada B.A.R. 2) Hacer lugar al cambio de prenombre o apellido de B. A. R., nacida el día 17 de abril de 2010 en la ciudad de San Lorenzo, Departamento del mismo nombre, acta n° 104 del Tomo: 1 A del año 2010 del Registro Civil de dicha localidad, hija de Jorge Orlando Rolón, DNI n° 27.663.751 y Jorgelina Paola Martín, DNI n° 29.058.613, la que será anotada como B. A. M. y así se expedirá su DNI. 3) Costas al accionado. Regular los honorarios de la Dra. Erika Rudolf en la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHENTA CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 175.080,22), equivalentes a la cantidad de CATORCE unidades jus. Los honorarios regulados deben cancelarse dentro de los treinta días que quede firme la presente, a efectos de la aplicación del artículo 2 de la ley 6767 y su modificatoria ley 12.85, para el caso de incumplimiento, devengarán el interés moratorio del 12% anual. Notifíquese a la Asesora de Menores y por edictos. Vista a la Caja Forense. Insértese y hágase saber. Fdo: DR. MARCELO EDUARDO ESCOLA -Juez DRA. MÓNICA MUCHIUTTI-Secretaria

\$ 33 509453 Oct. 27 Oct. 31

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Familia de San Lorenzo, dentro de los caratulados: 'FEBRE ZULMA LORENA c/ Febre ALEJANDRO ISIDORO s/ Filiación " (21-27877379-2), ha ordenado lo siguiente: Por promovida demanda de RECLAMACION DE IMPUGNACION FILIACION EXTRAMATRIMONIAL POST MORTEN Y DE FILIACION EXTRAMATRIMONIAL. Imprímase a los presentes trámite de Juicio Ordinario. Atento lo dispuesto por el art. 597 del CPCCSF, cítese a los herederos ausentes para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán por tres veces en el Boletín Oficial y en los Estrados del tribunal venciendo su emplazamiento al quinto día de su publicación. PUBLICACION GRATUITA. San Lorenzo. Dra. Monica Mucchiutti, secretaria.

\$ 52,50 509454 Oct. 27 Oct. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado notificar por un día las siguientes Resoluciones: “Nº 925. San Lorenzo, 6 de junio de 2023. Y VISTOS . . . CONSIDERANDO. . .RESUELVO: 1) Hacer lugar a la pretensión, y, en consecuencia condenar a la demandada ROMA CONSTRUCCIONES SRL, JOEL BAEZ Y BRIAN EMMANUEL BAEZ en forma solidaria, por los rubros de daño emergente, devolución de montos abonados (la suma de \$1.305.140.-) a la fecha de cada pago, y, daño patrimonial \$ 1.100.000.~, daños moral \$ 1.500.000.- a valores a la fecha de sentencia, debiendo pagar en el término de 10 días a JAQUET, ANDREA SOLEDAD Y CARDONATTI, CESAR ANDRES, la suma hasta aquí condenada de pesos y hacer lugar también al rubro daño punitivo, ordenando también, como daño punitivo, pagar 5 JUS en favor de la actora en razón de lo prolongado del período en que soporta la conducta.- II) Intereses a los rubros determinados a la fecha de sentencia a tasa pura del 8% desde la mora del 22/10/20 hasta su efectivo pago. Al rubro daño punitivo en JUS, se le aplicará mensualmente, el 12% anual sumado, vencido que sea el plazo de cumplimiento fijado en la sentencia. III) Realizar la imposición de costas a la vencida. IV) Diferir la regulación de los honorarios profesionales, a la determinación del rubro capital ordenada. Insértese, agréguese y hágase saber.” “Nº 1136. San Lorenzo, 29 de junio de 2023. Y VISTOS... CONSIDERANDO. . .RESUELVO: aclarar que en la parte resolutive de la sentencia nº 925 se consignó al codemandado BRIAN EMMANUEL BAEZ, cuando en realidad debía consignarse BRIAN EMMANUEL MEDINA. Manteniendo plena vigencia y validez todo lo demás. Insértese, dése copia y hágase saber.” Autos caratulados: “JACQUET, ANDREA SOLEDAD Y OTRO c/ ROMA CONSTRUCCIONES SRL Y OTROS s/ Demanda De Derecho De Consumo”, CUIJ Nº 21-25439539-8. Firmado por la Dra. Luz M. Gamst (Secretaria). San Lorenzo, de octubre de 2023.

\$ 52,50 509456 Oct. 27 Oct. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune, Secretaria del autorizante, se hace saber que dentro de los autos caratulados: “SAN MARTINO GUSTAVO GABRIEL c/ CARDOZO JORGE ELISEO Y OTROS s/ Juicio Ejecutivo” cuij 21-25438598-8, se ha resuelto lo siguiente: “Tomo: 102 Folio: 398 Resolución: 1569. San Lorenzo, 11/09/2023. Y vistos: .. Resuelvo: Hacer lugar a la demanda ejecutiva interpuesta por Gustavo Gabriel San Martino contra Jorge Eliseo Cardozo y Walter Pablo González y en consecuencia condenarlos al pago de la suma demandada con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Honorarios oportunamente. Costas al demandado. Insértese, hágase saber. FDO. DRA. MELISA V. PERETTI (secretaria) DRA. STELLA MARIS BERTUNE (juez). Conforme a lo normado por el art. 77 CPCC, se publican edictos en el Hall de Tribunales y Boletín Oficial. San Lorenzo 25 de septiembre de 2023.

\$ 33 509359 Oct. 27 Oct. 31

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito nº 12 en lo Civil y Comercial 2da Nominación, a cargo de la Dra. Stella Maris de Bertune, Secretaria del Autorizante, se hace saber que dentro de

los autos caratulados: "SAN MARTINO GUSTAVO G c/ CONTRERAZ JOSE Y OT s/ Juicio Ejecutivo" Expte 102117, en fecha 31/10/2022 se puso de manifiesto la planilla practicada en autos, la cual asciende a la suma de pesos cuarenta y seis mil cincuenta y ocho c/43/00. Asimismo, se dicto lo siguiente: "SAN LORENZO, 15 de mayo de 2023 Por actualizada planilla. Póngase de manifiesto por el término de ley. Notifíquese por cédula con la transcripción de los montos de la misma. Autos a despacho. Fdo. Dra. Melisa V Peretti (secretaria)" Planilla que asciende a la suma de pesos ciento trece mil seiscientos cincuenta y dos c118100 "Tomo: 100 Folio: 399 Resolución: 745. San Lorenzo, 17/05/2023. Amplíese el embargo ordenado mediante auto N° 17362 F° 20, T° 98 de fecha 10/11/2022 en proporción de ley por el monto de \$ 112.786,79 con más el 30% estimado para intereses y costas. A tal efecto ofíciase al empleador del demandado a fin de que efectivice la presente medida depositando los fondos embargados en la cuenta que se encuentra abierta para estos autos. Trabada la ampliación, notifíquese al demandado a su domicilio real. Fdo. Dra. Melisa V Peretti (secretaria) Dra. Stella Maris Bertune (Juez)" Conforme a lo normado por el art. 77 CPCC, se publican edictos en el Hall de Tribunales y Boletín Oficial. San Lorenzo, 30 de septiembre de 2023.

\$ 33 509358 Oct. 27 Oct. 31

POR DISPOSICION DEL JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL DE LA 2DA NOMINACION DE LA LOCALIDAD DE SAN LORENZO, SE HA ORDENADO CITAR A LOS HEREDEROS ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE NIDIA SUSANA RIGAT ()POR UN CIA Y PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DE LOS TREINTA DIAS AUTOS CARATULADOS: «RIGAT NIDIA SUSANA s/ Declaratoria De Herederos CUIJ NRO.: 21-25443119-9 Nro. Expediente: 435/2023 en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 2da Nominación de la localidad de San Lorenzo.

\$ 45 Oct. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Marta Bertune, secretaria de la Dra. Melisa V. Peretti, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Cipollone Donato, y a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, por edictos que se publican en el boletín oficial y Estrados de Tribunales, (art. 67 CPCC modif P Ley 11.187). Para que lo acrediten dentro del lapso de treinta días dentro de los autos caratulados: CIPOLLONE DONATO s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 375/2023; CUIJ 21-25443001-0. En caso de no comparecer no será incluido en la Sentencia de Declaratoria de Herederos que eventualmente se dicte. San Lorenzo de del 2023. Dr/a. Melisa V. Peretti, Secretaria.

\$ 45 Oct. 27

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

ELECTRONICA MEGATONE S.A. C/REINOSO, VICTOR s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-23484862-0 El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, Dr. Diógenes D. Drovetta, notifica al Sr. Reinoso, Víctor s/Ejecutivo (DNI N° 10.247.301) lo declarado en autos: 02/12/2021 Villa Constitución. Por presentada, con domicilio ad litem constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general que en fotocopia certificada acompaña y se agrega. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase a los presentes el trámite del Juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Agréguese la copia impresa del pagaré acompañado. Hágase saber al actor que deberá exhibir su original al momento de solicitar la citación de remate, atestándose certificación por la Actuaría en la referida copia. Se deja constancia que no se acompaña sobre para reservar en Secretaría. Por ofrecida prueba documental. Al pedido de sentencia, en su oportunidad, si correspondiere y previo debido proceso legal. Notifíquese por cédula en el domicilio constituido en la documental (fs. 8 y 10) sito en calle Colon s/n D-11, y en el denunciado en la demanda (fs. 18) sito en calle Las Heras N° 2274, ambos de esta ciudad. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Dra. Analía N. Vicente, Dr. Diógenes D. Drovetta; Secretaría, Juez. Otro: 04/08/2023. Villa Constitución, Atento a lo solicitado por la actora ante la insuficiencia de datos, el desconocimiento del domicilio actual del demandado y las constancias de autos, notifíquense los proveídos de autos por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de acuerdo a lo dispuesto por el art. 73 del C.P.C.C. Dra. Analía N. Vicente, Secretaría; Dr. Diógenes D. Drovetta, Juez. 11 de septiembre de 2023.

\$ 50 509436 Oct. 27 Oct. 31

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 1ª Nominación de la ciudad de Villa Constitución, Dra. Agueda Maria Orsaria, notifica a la Sra. Defelippe, Maria Isabel, DNI N° 23.496.685, la planilla practicada en autos: CFN S.A. c/ DEFELIPPE, MARIA ISABEL s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-25655576-7), que asciende a la suma de pesos cuatrocientos treinta y dos mil seiscientos cuarenta y tres con dieciocho centavos (\$ 432643.118), y lo declarado en dichos autos: N° 755. Villa Constitución, 23/08/2023. Vistos y considerando:... Resuelvo: 1) Tener por practicada planilla de liquidación. Póngase de manifiesto, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese con expresión de montos. 2) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Roxanna Knafel en la suma de pesos noventa y ocho mil cuatrocientos ochenta y nueve con cuarenta y cuatro centavos (\$ 98.489,44), equivalentes a 3,67 unidades jus, con vista a Caja Forense. Determinar que los intereses a aplicar a los mismos, se calcularán al 8% anual, desde la notificación de la regulación hasta el efectivo pago. Todo ello, de conformidad con lo normado por el Art. 7 inc. 2 b), Ley 6767. Notifíquese el presente auto regulatorio, electrónicamente, a las Cajas de Seguridad Social y Forense. Hágase saber que, a tal efecto, dichas entidades se encuentran vinculadas a los presentes vía SISFE. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Agueda M. Orsaria (Juez), Dr. Alejandro Danino (Sec.).

\$ 50 509423 Oct. 27 Oct. 31

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados "RAICHES MARIA TERESA s/ SUCESORIO", Cuij Nº21-25655092-7, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA RAICHES, D.N.I. Nº 6.486.921 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Secretaría, Villa Constitución,

\$ 45 Oct. 27

Por disposición del juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CORTES, MARIA ALEJANDRA, DNI Nº 17401207, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: CORTES MARIA ALEJANDRA S/ SUCESORIO, CUIJ 21-25658773-1 Villa Constitución, 27 de octubre de 2023.

\$ 45 Oct. 27

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial y del Trabajo, Distrito Nº 9 de Rufino, a cargo del Dr. Luis A. Cignoli, Secretaría del Dr. Jorge Espinoza, en autos caratulados: CARAVACA GLADIS MABEL c/SORIANO ARNALDO A. y ots. s/Prescripción adquisitiva; (CUIJ Nº 21-26358383-0). Rufino, 09 de Octubre de 2023. Informado verbalmente el Actuario en este acto que los accionados no han comparecido a estar a derecho no obstante estar debidamente notificados, decláreselos rebeldes y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. 11 de octubre de 2023. Dr. Jorge Andres Espinoza, secretario.

\$ 45 509459 Oct. 27

MELINCÚE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, comercial y Laboral de Melincué Provincia de Santa Fe, Dr. Alejandro Héctor Lanata, Secretaria a cargo de la Dra. Analía Mónica Irrazábal, en autos SALVADOR NELY YOLANDA Sucesiones- Insc. Tardías- Sumarias- Volunt.; CUIJ N° 21-26472896-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Salvador Nely Yolanda, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Melincué, 23 de Octubre de 2023. Analía Mónica Irrazábal, secretaria.

\$ 45 Oct. 27

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. Maria Laura Olmedo, en los autos caratulados: SANATORIO SANTA FE SRL s/Propia quiebra; CUIJ N° 21-24616459- llama a Licitación Pública con Mejoramiento de Oferta para la venta y adjudicación de inmueble de la fallida. Tal liquidación se hará dentro de los autos caratulados: SANATORIO SANTA FE SRL s/Quiebra s/Incidente de liquidación de bienes; CUIJ N° 21-24670399-4.

Escritura N° 187

Dos fracciones de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado, situadas en esta ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe, parte de los lotes dos, cuatro, seis, nueve, diez y once de la manzana A del plano número 23.157 año 1934, o sean los lote d y f del plano confeccionado por los Agrimensores Armando Garnier-Primo Zan archivado bajo el número sesenta y un mil ciento cincuenta y cuatro, año mil novecientos setenta, a saber: A) Lote d, está ubicado a los diez metros, cincuenta y cinco centímetros de la esquina Sud hacia la oeste y mide once metros, veinticinco centímetros de frente al Sud-Oeste por diecinueve metros, setenta centímetros de fondo y linda al Sud-Oeste con Avenida Santa Fe, al Nor-Oeste, con parte del lote C, al Nor-Este con parte de lote f y al Sud-Este con el lote e. Encierra una superficie total de doscientos veintiún metros, sesenta y tres decímetros cuadrados. Y B) Lote f está ubicado a los diecinueve metros, setenta centímetros de la esquina Sud hacia la Este y mide Diez metros de frente al Sud-Este por veintiún metros, ochenta centímetros de fondo, lindando al Sud-Este con calles Las Heras, al Sud-Oeste, con fondo del lote d y e, al Nor-Oeste con parte del lote c y al Nor-Este con el lote g, todos del mismo plano. Encierra una superficie total de doscientos dieciocho metros cuadrados. Son 3(tres) inmuebles en conjunto o propiedad vertical, según el siguiente detalle: Informe general y comunes a las propiedades

Partida Impuesto Inmobiliario: N° 171303-356578/0007-6

Zonificación: Z 4 Residencial Media - Baja Densidad.

Servicios: Posee alumbrado público, pavimento, red de gas, obras sanitarias y red de agua potable, habilitados y en funcionamiento.

1) Inmueble Av. Santa Fe 315 —Venado Tuerto

Tasa Municipal Cuenta: N° 11869

Superficie Terreno: 221,62 m²

Medidas Terreno: 11 ,25 m frente x 19,70 m fondo

Superficie Cubierta: 206,82 m²

Estado: Propiedad desocupada y a simple vista se puede observar que el inmueble presenta un buen mantenimiento periódico en general. -

Distribución: P.B. Living, comedor principal, escalera de acceso a P.A. cocina y comedor diario, dormitorio en suite, garage, lavadero con baño de servicio, parrillero, patio y escalera exterior para ingresar a P.A.

P.A. Palier amplio que comunica con 2 dormitorios en suite con extensos balcones.

2) Inmuebles en calle Las Heras 24

Tasa Municipal Cuenta: N° 11871

Superficie Terreno: 218 m²

Medidas Terreno: 10 m frente x 21,80 m fondo

Estado: Propiedades ocupadas con contrato de locación vigente, a simple vista se puede observar que los inmuebles presentan un buen mantenimiento periódico en general, salvo deterioros por el uso y el paso del tiempo.

a) Casa Frente

Superficie Cubierta: 63 m²

Distribución: Living, comedor cocina, 2 dormitorios, baño, lavadero, patio y cochera descubierta

b) Departamento Interno

c) Superficie Cubierta: 89 m²

Distribución: Living, comedor, cocina, 2 dormitorios, baño, patio /jardín, cochera cubierta.

-Precio Base:

El precio base para esta propuesta y tomando en consideración la tasación obrante en autos asciende a la suma de u\$s 195.000 (ciento noventa y cinco mil dólares) convertibles en pesos a la cotización del dólar MEP (mercado Electrónico de Pagos), Se admitirán ofertas inferiores al precio base de hasta un 15% (quince por ciento) del mismo.

- Condiciones de pago:

El precio ofertado se abonará en dólares estadounidenses o su equivalente en pesos de nuestra moneda a la conversión del dólar MEP, sólo mediante transferencia bancaria a la cuenta judicial en pesos N° 283919 o a una cuenta judicial en dólares a crearse si se abonare de esa forma, de acuerdo a la siguiente condición:

-Veinte por ciento (20%) del precio dentro de un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles contados a partir de notificada la resolución que designe el adjudicatario.

-Treinta por ciento (30%) del saldo de precio hasta un plazo no mayor a 40 (cuarenta) días hábiles desde la notificación de la adjudicación.

-Cincuenta por ciento (50%) restante del saldo de precio hasta un plazo no mayor a 60 (sesenta) días hábiles desde la notificación de la adjudicación, momento en el cual se entregará la posesión del inmueble.

Recepción de ofertas

En la sede del Juzgado, San Martín 631, 1º Piso, de la ciudad de Venado Tuerto, en sobre cerrado hasta la hora 10 del Viernes 24 de Noviembre de 2023.

Apertura de sobre a partir de ese momento, y en caso de ser necesario se efectuarán rondas complementarias de Mejoramiento de Ofertas con la presencia de todos los oferentes habilitados a participar del proceso.

Valor del pliego.

\$ 5.000 (cinco mil pesos) a adquirir únicamente en el domicilio de la Sindicatura, Maipú 319, de la ciudad de Venado Tuerto.

Días y horas de consulta y visitas

Acordar con la sindicatura. Más datos al 03463-424554 -3462 530753 cpluiscaretta@gmail.com

Publicación sin cargo

S/C 509389 Oct. 27 Oct. 30

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la 1ª Nom. de Venado Tuerto, Sta. Fe a cargo de la Dra. María Celeste Rosso; Secretaría de la Dra. Ma. Laura Olmedo, dentro de autos caratulados CUIJ N°: 21-24616314-3; VACANTE SANDRA MARINA c/Herederos de CALDERON SEGUNDO y/o quienes se consideren con derecho sobre el

inmueble objeto de la demanda s/Prescripción adquisitiva; se ha dispuesto lo siguiente: Venado Tuerto, 16 de mayo de 2023: Agréguese en autos cédula informada que se acompaña.- Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebeldes a los demandados y prosiga el juicio sin su representación. Notifique por edicto. Fdo. Dra. María Celeste Rosso- Juez; Dra. Luciana Parenti- Secretaria. Se decreta la rebeldía de los demandados en relación al tramita de solicitud de prescripción realizado en relación al inmueble ubicado en la localidad de San Eduardo, Departamento General López, Pcia de Sta. Fe, designado como lote A del plano de mensura confeccionado por los agrimensores Eduardo W Lustig y Ma. Virginia Drago, N° 233645 de fecha 24/11/20, inscripto en el Registro General bajo el T° 9 F° 433 vta. N° 16096, Dpto. Gral. López. 10 de octubre de 2023. Dra. Ma. Laura Olmedo, secretaria subrogante.

\$ 45 509275 Oct. 27 Oct. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, Dra. Maria Celeste Rosso Juez, Dra. Jorgelina Daneri Secretaria, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Juan Bautista Freites, quien acredita identidad con DNI N° 6.131.628, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: PREITES, JUAN BAUTISTA s/Sucesorio; CUIJ 21-24618248-2. Venado Tuerto, 24 de Octubre de 2023. Dra. Olmedo, Secretaria Subr.

\$ 45 Oct. 27

Por disposición de la Sra. Jueza Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso (Jueza, en autos: FORGIA HUMBERTO JOSE s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-24620571-7, se cita, llama y emplaza por el término de ley a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Forgia Humberto José, DNI N° 6.130.932, CUIJ N° 20-06130932-3, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 10 de Octubre de 2023. Secretaria Subrogante - Dra. Ma. Laura Olmedo.

\$ 45 Oct. 27

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. Laura Olmedo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Oscar Vianueva, titular del D.N.I. N° 10.060.292, para comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos do ley. (Autos: VIANUEVA OSCAR s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-24620958-5). Venado Tuerto, 25 de Octubre de 2023. Dra. Ma. Laura Olmedo, Secretaria Subr.

\$ 45 Oct. 27

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la suscripta, dentro de los autos caratulados: MARTIN ANDRES FELIX s/Sucesorio; (CUIJ 21-24620966-6), se llama a herederos, acreedores y legatarios de Andrés Félix Martín, DNI N° 18.497.340, por el término de ley, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 25 de Octubre de 2023. Dra. Ma. Laura Olmedo, Secretaria Subr.

\$ 45 Oct. 27

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso (Jueza); Dra. María Laura Olmedo (Secretaria), se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Néstor Emilio Moyano, D.N.I. 10.510.509, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: MOYANO NESTOR EMILIO s/Declaratoria de herederos; 21-24620744-2, año 2023. Venado Tuerto, 25 de Octubre de 2023. Dra. Ma. Laura Olmedo, Secretaria Subr.

\$ 45 Oct. 27
